

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE No. 1

Texto de la Moción presentada
por la Delegación de Cuba

- 1.- Que la CEPAL acometa el estudio, en cada uno de los países Latino-americanos, de:
- a) Aprovechamiento permanentes de aguas (embalses, regadíos, fuentes hidroeléctricas, electrificación rural, etc.);
 - b) Medios de transporte en función de las zonas agrícolas existentes y de las futuras de posible fomento;
 - c) Medios para la conservación de productos agrícolas;
 - d) Medios de distribución de productos agrícolas, tanto en función de mercados nacionales como internacionales;
 - e) Medios de conservación y rescate de suelos;
 - f) Reforestación;
- 2.- Que tales estudios, en cada uno de los países Latino-americanos, se realicen por técnicos designados por la CEPAL, con la cooperación de los demás Organismos Especializados de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, para que los estudios comprendan todos los datos que sean necesarios, a fin de decidir
- /sobre el posible

sobre el posible financiamiento de los proyectos.

Naturalmente, han de tenerse muy en cuenta los estudios ya realizados por dichos Organismos Especializados;

3. Recomendar a los Gobiernos de cada uno de los países Latino-americanos que aporten al estudio de los proyectos, dentro de sus respectivos territorios, los antecedentes que ya existan, el servicio de sus mejores técnicos y las mayores facilidades posibles;

4. Que, al mismo tiempo, la CEPAL recopile los antecedentes orientadores necesarios, en cuanto a la existencia en cada país de los recursos disponibles para el financiamiento a largo plazo de las respectivas obras de la índole arriba indicada, que lleguen a realizarse; y para que asimismo se estudien las posibilidades de implantación de sistemas de crédito agrícola;

5. Que de los estudios finales arriba indicados, se dé cuenta en la próxima reunión de la CEPAL, para que en ella se incluya como tema el estudio y la recomendación de los medios adecuados al financiamiento de aquellas obras que, como esenciales para cada país, resulten de tales estudios; quedando autorizado el Secretario Ejecutivo de la CEPAL para convocar a una reunión de técnicos que estudien y recomienden dichos medios adecuados de financiamiento; debiendo los referidos estudios quedar terminados antes que se convoque la próxima reunión de la CEPAL.